

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 028 2019-00195 01
PROCESO	Reivindicatorio con reconvención
DEMANDANTE	Orlando de Jesús Duque Vásquez
DEMANDADOS	Flor Ángela Gaviria Vélez
INSTANCIA	Segunda
PROCEDENCIA	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad
DECISIÓN	Ordena prórroga-Fija fecha audiencia fallo

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Estando en la situación excepcional que contempla el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., por motivo del volumen de procesos pendientes a cargo de éste Despacho, de las acciones constitucionales y la implementación de la virtualidad en razón de la pandemia, que impiden resolver la alzada en los términos previstos en el inciso 1° del citado artículo; se dispone prorrogar por seis (6) meses el término para resolver ésta segunda instancia.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **009** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **ENERO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810fd7ae778deac321fdec2a6423b76355494c455a936fb42ddc2146f31ca93a**

Documento generado en 21/01/2022 02:43:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>